

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69187

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

9040 Orden IET/1564/2014, de 30 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 228/2014, de 4 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2014, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

### **Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2007), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, modificadas por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 2009).

#### Bases específicas

La presente orden se publicará en las páginas web www.060.es y www.minetur.gob.es.

#### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, Código 0701, por el sistema general de acceso libre, de las comprendidas en el Real Decreto 228/2014, de 4 de abril.

### 2. Proceso selectivo

- 2.1 El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto Básico del Empleado Público y al sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.
- 2.2 Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69188

- 2.3 Se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos de la presente convocatoria.
- 2.4 Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

### 3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

#### 4. Titulación

Estar en posesión o cumplir los requisitos necesarios para obtener el título de Ingeniero de Minas o aquél que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero de Minas, según establecen las Directivas Comunitarias, al finalizar el plazo de presentación de instancias.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

### 5. Solicitudes

- 5.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es («Trabajo», «Buscar empleo», «Descarga del modelo 790 para inscripción en pruebas selectivas») o en el portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas http://ips.redsara.es (Inscripción en pruebas selectivas).
  - 5.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:
- a) Los interesados podrán presentar su solicitud en el Registro Electrónico a través de Internet en el portal del ciudadano www.060.es o en el portal Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas http://ips.redsara.es (Inscripción en pruebas selectivas).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará, en su caso, el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos en que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud telemática de participación, de conformidad con lo previsto en las bases específicas y el anexo IV, ésta deberá ser presentada en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, paseo de la Castellana, 160, Madrid, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno de la Administración General del Estado, y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69189

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen, se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

- 5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
  - 5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

#### 6. Tribunal

- 6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta orden y se someterá a lo dispuesto en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 160, 4.ª planta, de Madrid, teléfonos 91 349 40 43, 91 349 45 17, 91 349 42 23, 91 349 42 70, 91 349 40 07 y 91 349 42 10, dirección de correo electrónico rrhhps@minetur.es.

### 7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra «C» según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Función Pública de 5 de febrero de 2014 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 2014), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Toda información que afecte a la presente convocatoria y al desarrollo del proceso selectivo estará disponible en la página web www.060.es.

#### 8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69190

Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente orden.

Contra la presente orden, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Industria, Energía y Turismo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 30 de julio de 2014.—El Ministro de Industria, Energía y Turismo, P. D. (Orden IET/556/2012, de 15 de marzo), el Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.

#### **ANEXO I**

### Descripción del proceso selectivo

1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y media, de tres temas. El primero corresponderá al grupo I y será elegido por cada aspirante entre dos temas sacados por sorteo. Los otros dos temas corresponderán al grupo II y serán elegidos por cada aspirante entre cuatro temas sacados por sorteo.

Los opositores deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública.

El grupo I está integrado por 28 temas de «Organización del Estado y Derecho Administrativo».

El grupo II está integrado por 27 temas de «Sectores industriales españoles y su estructura».

Segundo ejercicio: Constará de dos partes, una obligatoria y otra optativa. La parte obligatoria consistirá en resumir en inglés un texto que les será leído a los opositores en dicho idioma, y en la realización de una traducción al inglés de un texto que les será facilitado en castellano. Los opositores dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la realización del resumen y la traducción.

El resumen y la traducción realizados por cada opositor serán leídos por él mismo, en sesión pública, ante el Tribunal, que podrá dialogar durante un período de diez minutos, como máximo, con el aspirante en inglés sobre aspectos relacionados con el ejercicio.

La parte optativa consistirá en una conversación con el Tribunal en francés o en alemán durante un período máximo de diez minutos.

Para poder realizar la parte optativa es preciso haber superado la parte obligatoria.

Tercer ejercicio: Tendrá carácter práctico y consistirá en la realización por escrito, de un informe o dictamen sobre un supuesto relacionado con los temas del grupo IV del programa.

El ejercicio será informatizado. En todo caso, se garantizará su integridad, trazabilidad y autenticidad. Para el desarrollo de este ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de tres horas y podrán utilizar únicamente los materiales, informaciones y/o datos en soporte papel y/o en soporte informático puestos a disposición de los opositores por el Tribunal.

Los opositores deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69191

Asimismo el Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con el citado supuesto.

Cuarto ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de una hora, tres temas, uno de cada uno de los grupos III, IV y V, extraídos al azar por cada opositor.

El grupo III consta de 25 temas de «Teoría Económica y Política Económica».

El grupo IV consta de 21 temas de «Economía de la Empresa y principios de gestión empresarial».

El grupo V consta de 30 temas de «Política y Legislación básica industrial, energética y minera».

Los opositores dispondrán de un período máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para la elaboración de un índice, sin que puedan utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice podrá ser utilizado durante la exposición.

El Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya expuesto.

Valoración de la fase de oposición. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener la calificación de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio:

Parte obligatoria: Se puntuará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superarlo.

Parte optativa: Se puntuará entre 0 y 5 puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener 5 puntos para superarlo.

Cuarto ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos y no haber sido calificado con 0 en ningún tema para superarlo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Terminada la oposición, el Tribunal aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado la oposición, en orden decreciente según la puntuación global obtenida por cada opositor, sin que en ningún caso, pueda figurar en dicha relación un número de candidatos superior al total de plazas que hubieran sido convocadas.

2. El curso selectivo consistirá en un curso de carácter práctico que servirá para dotar a los aspirantes a ingresar en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado de una formación práctica en el área de la Administración que les es propia. Su duración máxima será de tres meses, y será organizado por la Subsecretaría de Industria, Energía y Turismo.

En el curso selectivo deberá incluirse un módulo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y otro en materia de violencia de género.

Valoración del curso selectivo: Se calificará de apto o no apto, siendo necesario obtener la calificación de apto para superarlo.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. Mayor puntuación alcanzada en el cuarto ejercicio.
- 2. Mayor puntuación alcanzada en el primer ejercicio.
- 3. Mayor puntuación alcanzada en el tercer ejercicio.
- 4. Mayor puntuación alcanzada en el segundo ejercicio.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69192

Los aspirantes que alcanzasen el 70 por 100 de la puntuación máxima del primer y/o segundo ejercicio obligatorio y no superasen la fase de oposición conservarán dicha puntuación y estarán exentos de realizar tales ejercicios en las pruebas selectivas inmediatamente siguientes, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios sean idénticos.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

#### **ANEXO II**

### **Programa**

Grupo I. Organización del Estado y Derecho Administrativo. Unión Europea.

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Los principios constitucionales. Los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. Conflictos constitucionales.

Tema 2. División de poderes en la Constitución de 1978: las Cortes Generales, el Poder Judicial y el Gobierno. El papel de la Corona en la Constitución de 1978. Referencia a otros órganos constitucionales: El Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y el Consejo de Estado.

Tema 3. Gobierno y Administración: Los Ministerios, su estructura interna, órganos superiores, órganos directivos y servicios comunes. Organización de los servicios periféricos. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 4. La Administración Institucional. Organismos públicos. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales. Organismos públicos de régimen específico. Agencias estatales.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas: Organización política y administrativa. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la competencia del régimen minero y energético.

Tema 6. La Administración Local: Regulación constitucional, entidades que la integran y su organización. La autonomía local. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local.

Tema 7. Fuentes del Derecho Administrativo I. Las fuentes del Derecho. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: Decreto-ley y Decreto Legislativo.

Tema 8. Fuentes del Derecho Administrativo II. El Reglamento: concepto, clases y límites. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Los Tratados internacionales y el Derecho comunitario.

Tema 9. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.

Tema 10. El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y sus fases.

Tema 11. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: planteamiento, efectos y clases. El recurso contencioso-administrativo: objeto y fases. Reclamaciones previas a la vía civil o laboral.

Tema 12. El patrimonio de las Administraciones Públicas. El dominio público. El criterio de afectación: concepto y clases de afectación. Objeto y extensión de la demanialidad. Utilización del dominio público. El servicio público: Formas de gestión.

Tema 13. Contratos del Sector Público. Características generales de la contratación pública. Partes del contrato y prohibiciones de contratar. Preparación y formalización de los contratos. Sistemas para la racionalización técnica de la contratación pública. Efectos,



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69193

cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Revisión de precios. Organización administrativa para la gestión de la contratación.

Tema 14. La expropiación forzosa: concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los Procedimientos especiales de expropiación. La reversión de los bienes objeto de expropiación.

Tema 15. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio: Concepto, fundamento, requisitos y procedimientos.

Tema 16. Contabilidad Pública I. El Plan General de Contabilidad Pública: Estructura, ámbito de aplicación y principios contables. Las cuentas anuales: Balance de situación, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y memoria. La Cuenta General del Estado: Elaboración y contenido.

Tema 17. Contabilidad Pública II. Los Presupuestos Generales del Estado: Estructura y contenido. Elaboración y aprobación. Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Fondo de Contingencia.

Tema 18. Contabilidad Pública III. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen en la ejecución de gastos y pagos. Control de la actividad financiera de la Administración: Concepto y clases. El control interno: La función interventora y el control financiero permanente.

Tema 19. Contabilidad Pública IV. El sistema tributario: Estructura básica. Imposición directa e indirecta. Tasas y precios públicos. Régimen jurídico de las subvenciones públicas: concepto, tipos, procedimiento y control.

Tema 20. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Situaciones administrativas. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 21. La ética pública, buen gobierno y buena Administración. El Código de buen gobierno. Conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado. Mejores prácticas. Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea y situación actual.

Tema 22. Ministerio de Industria, Energía y Turismo: Estructura, competencias y organismos vinculados en materia de industria, energía, turismo, telecomunicaciones y sociedad de la información. Génesis y reglamento del Cuerpo de Ingenieros de minas del Estado.

Tema 23. Políticas Públicas: Políticas sociales de Igualdad de Género. Políticas y legislación contra la Violencia de Género. Políticas de integración así como legislación relativa a las personas con discapacidad. Especial mención a la dependencia.

Tema 24. Constitución y evolución del proceso de integración europea. Los Tratados de Roma y su evolución. El Tratado de Lisboa. El proceso de ampliación. Cooperaciones reforzadas.

Tema 25. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo Europeo, el Consejo de la UE, la Comisión Europea, el Parlamento europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. Otras instituciones y órganos consultivos de la Unión Europea: El Banco Central Europeo, el Banco europeo de inversiones, el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social Europeo.

Tema 26. El Derecho Comunitario: Concepto, características, fuentes, aplicación y eficacia. El procedimiento legislativo. El recurso de los actos legislativos.

Tema 27. El mercado interior: libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Perfeccionamiento del mercado interior: Armonización de legislaciones técnicas; el principio de reconocimiento mutuo; el nuevo enfoque y el enfoque global.

Tema 28. Ayudas de Estado: Concepto y compatibilidad con el mercado común. Requisito de notificación a la Comisión y casos de exención por categoría. Normativa comunitaria reguladora de las ayudas horizontales y sectoriales. Directrices comunitarias de salvamento y reestructuración.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69194

#### Grupo II. Sectores Industriales españoles y su estructura

Tema 1. La industria española, evolución y características actuales. Análisis de las principales variables industriales: Valor añadido, empleo, comercio exterior e inversión. La evolución reciente de la estructura sectorial de la industria española: Factores impulsores y rasgos actuales. La convergencia con la Unión Económica y Monetaria.

Tema 2. La Investigación en España: Concepto, evolución, situación actual y problemática. Comparación internacional. Principales indicadores de la actividad investigadora. La investigación en los sectores público y privado. Investigaciones básica y aplicada. Desarrollo tecnológico.

Tema 3. La Innovación en España: Concepto, evolución, situación y problemática. El sistema nacional de innovación o de ciencia-tecnología-empresa. Principales agentes del sistema: caracterización.

Tema 4. El sector eléctrico: Actividades de generación, transporte, distribución y comercialización. Evolución histórica. Contribución dentro del balance energético. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 5. El sector nuclear. Centrales nucleares y ciclo de combustible nuclear. Instalaciones radiactivas. Gestión de residuos. Perspectivas y contribución dentro del balance energético.

Tema 6. El sector de hidrocarburos líquidos: exploración, producción, refino, transporte, logística básica y distribución. Evolución histórica. El sector de los biocarburantes. El sector de los Gases Licuados de Petróleo. Análisis sectorial y perspectivas. Contribución dentro del balance energético.

Tema 7. El sector del gas: Actividades de exploración, producción, transporte, distribución y comercialización. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas. Contribución dentro del balance energético.

Terna 8. Las Energías Renovables. Evolución reciente y perspectivas de desarrollo. Las energías eólica, biomasa, hidráulica, solares. La cogeneración. Perspectivas y contribución dentro del balance energético.

Tema 9. La Minería Energética: La minería del carbón, estructura y producción. Tecnologías del uso limpio del carbón. Otros minerales energéticos. Usos y conexión con la industria y la energía.

Tema 10. La Minería No energética I: Minería metálica. Minería no metálica (minerales industriales). Usos y conexión con la industria y la energía.

Tema 11. La Minería No energética II: Rocas ornamentales. Áridos. Otros productos de cantera.

Tema 12. La Industria Siderúrgica y Metalurgia férrea. La Industria de la Metalurgia no férrea. El sector de transformados metálicos. Análisis Sectorial y Perspectivas.

Tema 13. Las Industrias de Productos de Construcción: Cementos, materiales cerámicos, impermeabilizantes y aislantes, vidrio, prefabricados, y otros. El Sector de Electrodomésticos. Línea blanca. Análisis Sectorial y Perspectivas.

Tema 14. El Sector de Bienes de Equipo Mecánicos y Eléctricos. Especial mención al sector de la máquina herramienta. Análisis Sectorial y Perspectivas.

Tema 15. El Sector de Automoción: vehículos y componentes. El Sector de Material Ferroviario. Análisis Sectorial y Perspectivas.

Tema 16. El Sector de la Construcción y Reparación Naval, su industria auxiliar. El Sector Aeronáutico y Aeroespacial. La industria de material de defensa. Análisis Sectorial y Perspectivas.

Tema 17. El Sector Químico, el Subsector de la Industria Química Básica: Inorgánica y orgánica. Petroquímica. Agroquímica. El Subsector de la Industria Química Transformadora. Fabricación de plásticos. Materiales compuestos. Caucho, papel, fibras químicas, pinturas colorantes y otros productos transformados. Subsector de química fina. Análisis Sectorial y Perspectivas.

Tema 18. El Sector Farmacéutico y Biotecnología. Análisis Sectorial y Perspectivas.

Tema 19. Las Industrias de la Alimentación, Bebidas y Tabaco. Análisis Sectorial y Perspectivas.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69195

Tema 20. Los sectores de bienes de consumo: Textil y confección; piel y calzado; madera y mueble; juguetes; la artesanía. Análisis sectorial y perspectivas

Tema 21. El sector de la industria turística. Análisis Sectorial y Perspectivas.

Tema 22. Sociedad de la Información e Internet. Concepto y evolución. Incidencia en los servicios públicos y para el ciudadano (administración electrónica, telemedicina, comercio electrónico, teletrabajo y redes sociales). Contenidos digitales y medios de comunicación. Propiedad intelectual. Gobernanza de Internet. Ciudades Inteligentes. Principales indicadores de la implantación de la Sociedad de la Información en España: evolución y perspectivas en el contexto europeo e internacional.

Tema 23. La Industria Electrónica. Electrónica de consumo. Electrónica profesional: detección y navegación, y equipos para la defensa; electrónica industrial; electromedicina; instrumentación electrónica y equipos didácticos. Componentes y subconjuntos: activos (circuitos integrados y microelectrónica, discretos, etcétera) y pasivos; circuitos y módulos.

Tema 24. Industrias del software. Contenidos digitales. Factorías de software. Evolución y situación actual. La industria vinculada a las TIC. Fabricantes de equipos y componentes electrónicos, de telecomunicaciones e informáticos. Análisis sectorial. Evolución y situación actual.

Tema 25. La Industria de Telecomunicaciones. Sistemas y equipos para redes fijas: par trenzado, fibra óptica, telefonía, coaxial e inalámbrica. Sistemas y equipos para redes móviles: GSM, GPRS, UMTS, 4G. Redes locales inalámbricas. Sistemas de localización por satélite. TV digital y radio digital. Evolución y situación actual.

Tema 26. Los Servicios a Empresas. Las empresas de ingeniería, consultoría y asistencia técnica. Mantenimiento y manutención. Los servicios tecnológicos: centros tecnológicos, laboratorios de certificación, etc. Externalización de otras actividades: asesoría fiscal, jurídica y contable, formación y selección de personal, etc. Subcontratación en la industria manufacturera. Empresas virtuales.

Tema 27. Dimensión regional de la industria española. Principales núcleos de producción: caracterización por sectores y especialización productiva regional. Principales infraestructuras energéticas.

#### Grupo III. Teoría económica y Política económica

Tema 1. La función de la demanda. Las preferencias del consumidor. La restricción presupuestaria. El equilibrio del consumidor. La deducción de la curva de demanda del consumidor. La teoría de la preferencia revelada.

Tema 2. La función de producción microeconómica. Teoría de los costes. Isocuantas y productividad. Isoclinas y tipos de costes.

Tema 3. Definición de mercado, elementos, principios y características generales. Los mercados competitivos de productos. El equilibrio a corto y largo plazo. Aplicaciones: El efecto de los impuestos. Fallos del mercado: efectos externos, bienes públicos e información asimétrica (selección adversa y riesgo moral). Justificación de la intervención estatal.

Tema 4. El monopolio. El monopolio natural y la regulación de precios. La discriminación de precios y el monopolio. El duopolio y el oligopolio. La empresa dominante.

Tema 5. Los mercados de factores: características. El mercado de trabajo: oferta, demanda, equilibrio y determinación de los salarios. Productividad del factor trabajo. Sustitución del trabajo por capital. La oferta y la demanda de trabajo. Teorías del capital y del interés.

Tema 6. Magnitudes macroeconómicas básicas y sus interrelaciones. Las tablas input output.

Tema 7. La financiación de la actividad económica. Definición y funciones del dinero. El dinero en el sistema financiero actual. Los Bancos y la creación del dinero. La financiación de la economía y los intermediarios financieros. Funciones del sistema financiero: eficiencia, intermediación, ahorro e inversión crediticia.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69196

Tema 8. La teoría de la determinación de la renta en una economía abierta. El multiplicador.

Tema 9. La política fiscal y la política monetaria en una economía abierta. Aspectos monetarios de la financiación del déficit público. Objetivos, consecuencias y efectos sobre las principales variables macroeconómicas.

Tema 10. El concepto de inflación. Tipos de inflación. Inflación de demanda. Inflación de costes. Inflación estructural. Los efectos de la inflación. Soluciones de política económica.

Tema 11. El crecimiento económico a largo plazo. Las fuentes de crecimiento. El estado estacionario y las relaciones entre el ahorro. El crecimiento de la población y el crecimiento del stock de capital.

Tema 12. El ciclo económico: definición y descripción de las fases del ciclo. La interrelación entre el multiplicador y el acelerador. Aportaciones de Schumpeter, Kaldor, monetaristas y Lucas.

Tema 13. Evolución reciente de la teoría pura del comercio internacional. Teorías clásica y de cambios de productos: relación real de intercambio. Teoría de la ventaja comparativa. Controversia entre librecambismo y proteccionismo. Instrumentos de protección y sus efectos económicos: Barreras comerciales, barreras técnicas y autorrestricciones concertadas. Vinculación de políticas comercial e industrial.

Tema 14. Balanza de Pagos: Concepto, estructura y equilibrio, el mercado de cambios. Significados y relación con la financiación de la economía. Ajuste de Balanza de Pagos. Teorías de la determinación del tipo de cambio. Tipos de cambios fijos y flexibles. Intervención y regulación de mercados de cambio. Políticas de estabilización económica: equilibrios interno y externo.

Tema 15. El Fondo Monetario Internacional. Evolución reciente del sistema monetario internacional. Mecanismos esenciales de financiación internacional. El problema de la deuda de los países en desarrollo.

Tema 16. La cooperación económica internacional. La OMC y el neoproteccionismo. La UNCTAD y los problemas de los países menos desarrollados. El Banco Mundial y los Bancos regionales de desarrollo. La OCDE. Otras formas e instituciones de cooperación económica.

Tema 17. El presupuesto comunitario: origen, evolución y financiación. Recursos propios de la Unión. Las perspectivas financieras. Presupuesto anual de la Unión Europea. La política de cohesión y los fondos estructurales. Implicaciones sobre el proceso de convergencia real en la Unión Europea.

Tema 18. La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales en la Unión Europea. El Acta Única. Evolución desde el Mercado Único Europeo al Mercado Interior.

Tema 19. La política comercial exterior en la Unión Europea. El Espacio Económico Europeo. Adhesión de los PECO: repercusiones de la ampliación sobre España. Relaciones exteriores con terceros países: acuerdos preferenciales, Convenio de Lomé (países ACP), la Agencia Transatlántica, relaciones con América Latina, Asia, etc.

Tema 20. La Unión Económica y Monetaria como objetivo de la Unión Europea. Fases de la UEM. Impacto del euro: ventajas e inconvenientes. Armonización de políticas económicas en la Unión: evolución y tendencias. Significado y perspectivas para la industria española.

Tema 21. Efectos económicos de la adhesión de España a la CEE con especial referencia a los sectores industrial y energético. Relación con la evolución reciente de la economía española por medio del análisis de las principales magnitudes.

Tema 22. Política monetaria europea. El Banco Central Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales. Organización, funciones y competencias. La unión bancaria.

Tema 23. La política fiscal en España. Evolución reciente y tendencia. Ingresos fiscales y gasto público. Causas del déficit público y problemas de financiación.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69197

Tema 24. La política monetaria en España. El sistema financiero español. Instituciones y mercados (monetario y de capitales). Implicaciones en el marco de la Unión Económica y monetaria. La Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tema 25. El mercado de trabajo en España: Evolución reciente y situación actual. Población activa y ocupada. Tipos de desempleo. Referencia al empleo industrial. Las reformas del mercado de trabajo: Evolución y características. Planes de empleo y reestructuración empresarial. El expediente de regulación de empleo.

#### Grupo IV. Economía de la Empresa y principios de gestión empresarial

Tema 1. El concepto de Empresa. La Empresa como sistema. Característica básica de un sistema y su aplicación a la Empresa. Áreas funcionales más características de la Empresa: contenido y actividades que comprenden. Empresa privada y Empresa pública. Empresas multinacionales: Sus conceptos, importancia en el entorno económico.

Tema 2. Aspectos jurídicos básicos de la Empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. El Registro Mercantil. Otros tipos de empresas: Sociedades Limitadas. Empresas Cooperativas, etc.

Tema 3. Los estados financieros de la Empresa: Balance y Cuenta de Resultados. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. Del Balance de situación al Balance de gestión. Ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del Activo y Pasivo.

Tema 4. Análisis y diagnóstico económico financiero. Objetivos financieros de la Empresa: Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo.

Tema 5. Medidas de la liquidez. Cashflow y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de la solvencia y la liquidez. Fondo de maniobra y capital de trabajo necesario.

Tema 6. Rentabilidad sobre fondos propios y rendimiento sobre activo total. Descomposición de la rentabilidad: margen, rotación, apalancamiento financiero. Análisis de costes: fijos y variables. Las relaciones coste volumen beneficio. El punto muerto.

Tema 7. Vigilancia, inteligencia competitiva y prospectiva. Métodos de previsión en la Empresa. Modelos cuantitativos y cualitativos. Escenarios. Método Delphi.

Tema 8. Dirección comercial y marketing en la Empresa: Concepto y contenido. Conceptos e instrumentos de investigación comercial. Conceptos e instrumentos en previsión de ventas. El concepto y contenido del marketing mix. El plan de marketing. Estrategia competitiva. Ciclo de la vida de productos. Estrategia producto mercado tecnología.

Tema 9. El Sistema Logístico de la Empresa: la dirección de operaciones. Localización de plantas industriales. Factores técnicos, ambientales, económicos y sociales, etc., según el tipo de empresas industriales. La gestión de stocks, dirección de producción, distribución física: Conceptos y técnicas cuantitativas utilizadas.

Tema 10. La Calidad en la Empresa. Gestión de calidad. Calidad total y sistemas de aseguramiento de calidad. Cero defectos. Certificación y calidad concertada: Relaciones de la empresa con clientes.

Tema 11. Desarrollo Tecnológico en la Empresa. La función de investigación y desarrollo. Información tecnológica: acceso a banco de datos y redes. Financiación al desarrollo tecnológico.

Tema 12. Planificación Estratégica y Operativa. Programación y presupuestos. Modelos e instrumentos de planificación, programación y presupuestación. Funciones directivas: Planificación, organización, dirección, motivación y control.

Tema 13. Organización empresarial y factor humano. Principios básicos de organización y modelos organizativos. Selección, formación y promoción de personal. Relaciones industriales: Sindicatos y Empresas, negociación colectiva, política de personal.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69198

Tema 14. Estructura financiera de la empresa, fuentes y financiación: Propias y ajenas. El concepto de coste de los recursos y utilización en la selección de proyectos de inversión.

Tema 15. Fuentes de financiación más comunes en nuestro sistema financiero: descripción, utilización, costes y mercados suministradores. El capital riesgo. Naturaleza, tipos, sectores de destino y situación en España. Comparación con los países más avanzados. Préstamos participativos. Sociedades de garantía recíproca. Otras fuentes de financiación empresarial: Factoring, leasing, renting, etc.

Tema 16. El plan de inversiones. La definición del proyecto de inversión. Inversión inicial, costes relevantes, flujos de caja anuales. Criterios económicos de decisión para la aceptación de proyectos de inversión y su priorización.

Tema 17. El problema de la determinación del coste del dinero y su aplicación como tasa de actualización. Política de inversiones en la Empresa.

Tema 18. Informática aplicada a la Empresa. Redes de comunicaciones. Internet. Intranet. Correo electrónico. Los sistemas de gestión empresarial. El comercio electrónico. Teletrabajo. Automatización y robotización (CAD, CAM, y CIM).

Tema 19. La diagnosis de empresa con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de empleo y reestructuración empresarial.

Tema 20. Auditorías de cuentas: Principios y regulación. La auditoría técnicoeconómica de los proyectos de inversión. Otras auditorías: Medioambiental, de Calidad, Energética, Tecnológica. Valoración de empresas.

Tema 21. La Insolvencia de la Empresa: Reglamento CEE 1346/2000. La Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. El Real Decreto-ley 4/2014, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. Insolvencia actual e inminente. Declaración del concurso. La Administración concursal. Efectos de la declaración del concurso. Concurso voluntario y concurso necesario. Concurso fortuito y concurso culpable. Concurso con liquidación y concurso con convenio. Regulación de la disolución de empresas.

#### Grupo V. Política y legislación básica industrial, energética y minera

Tema 1. Evolución de la política industrial en España hasta la crisis energética. La autarquía. La liberalización de 1959. La planificación indicativa: Las industrias de interés preferente y el régimen de autorización administrativa previa. Factores limitativos e impulsores del desarrollo industrial español.

Tema 2. La política industrial española desde la crisis energética. Principales problemas económicos y medidas adoptadas. Reconversión y reindustrialización: Antecedentes de otros países y en España, legislación general y principales instrumentos. La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI: Antecedentes y funciones). El proceso de liberalización y privatización del sector público industrial.

Tema 3. La evolución del Sector Industrial en España. Análisis de las variables fundamentales y los principales sectores industriales: producto industrial, empleo industrial, comercio exterior de productos industriales, inversiones industriales, etc. El análisis de la coyuntura industrial: técnicas utilizadas para su estudio. Indicadores de la coyuntura. Encuestas industriales. Las encuestas cualitativas sobre las opiniones empresariales. Variables retrospectivas y proyectivas. El análisis de las causas de la situación coyuntural.

Tema 4. Legislación básica sobre la industria. La Ley de Industria: Ordenación del sector industrial y coordinación entre las Administraciones Públicas. El Registro Integrado Industrial.

Tema 5. La Propiedad Industrial. Legislación. La Oficina Española de Patentes y Marcas. La transferencia de tecnología: fomento de exportación de tecnología, asistencia técnica y regalías, balanza tecnológica, comercio exterior de equipos con tecnología incorporada, etc.

Tema 6. Legislación básica sobre minería. Ley 22/1973, de Minas, y sus posteriores modificaciones. Reglamento General para el Régimen de la Minería: Ámbito de aplicación



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69199

y clasificación de recursos. Real Decreto 107/1995. Situación actual competencial tras el proceso de transferencias a Comunidades Autónomas. La exploración, investigación y explotación de hidrocarburos

Tema 7. Aspectos particulares legislados en la Ley de Minas y su Reglamento. Acción Estatal. Regulación de los aprovechamientos de recursos. Régimen general de caducidades, titularidad, transmisión de derechos mineros, ocupación temporal y expropiación forzosa. Cotos mineros y establecimientos de beneficio.

Tema 8. Seguridad Minera. Antecedentes normativos. Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 23 de agosto de 1934. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo. Estatuto del Minero.

Tema 9. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus posteriores modificaciones. Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, sobre Seguridad y Salud de los trabajadores en las actividades mineras. La Comisión de Seguridad Minera. El Plan de Seguridad Minera y sus líneas de acción.

Tema 10. Políticas de Ayuda a la Minería. El régimen financiero e impuestos mineros de la Ley 6/1977, de Fomento de la Minería. Desarrollo normativo de ayudas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo a la minería no energética. Impuesto de sociedades. Régimen Fiscal de la Minería. Factor de agotamiento.

Tema 11. La Minería del Carbón: descripción del sector. La reestructuración y reordenación de la minería del carbón. Planes de modernización, racionalización y reestructuración. El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Tema 12. Explosivos para uso civil. El Real Decreto 230/1998, por el que se aprueba el reglamento de explosivos y sus posteriores modificaciones. Las voladuras especiales.

Tema 13. Artículos Pirotécnicos y Cartuchería. El Real Decreto 563/2010, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, y sus posteriores modificaciones.

Tema 14. La evaluación ambiental. La Ley 21/2013, de evaluación ambiental. La Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y sus posteriores modificaciones. La Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental. El Real Decreto 975/2009, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y sus posteriores modificaciones.

Tema 15. Calidad del aire y protección de la atmósfera. La Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera. La Directiva 2003/87/CE y la Ley 1/2005, sobre el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero: Estructura de competencias y obligaciones para la AGE, implicaciones para la industria. Los residuos. La Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados. Reglamento europeo relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).

Tema 16. Metodología para la investigación y evaluación de los yacimientos minerales. Análisis y valoración económica de la investigación minera. Evaluación de recursos y reservas. La economía de la empresa minera: análisis y valoración de las explotaciones mineras. La evaluación técnico-económica de proyectos mineros de inversión.

Tema 17. Política energética. Principios de política energética. La planificación energética: planificación indicativa y vinculante. Planificación energética estatal: competencias, normativa reguladora, procedimiento de elaboración y aprobación, revisión y seguimiento. Criterios de desarrollo de las redes de transporte de electricidad y gas. Previsión de la evolución de: la cobertura de la demanda, del mix de generación eléctrica y del sistema gasista. Reservas estratégicas de productos petrolíferos.

Tema 18. La política de ahorro y eficiencia energética. Estrategias de Eficiencia Energética en España y sus planes de acción. Planes de Energías Renovables: Objetivos, medidas, líneas de actuación y financiación. El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE): Organización y funciones.

Tema 19. La I+D+i energética: La evolución de la I+D+i energética en España. Energía en los Planes Nacionales de I+D+i. Apoyo a la I+D+i energética a través de los Programas



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69200

de la Unión Europea. Horizon 2020. La I+D en el tratado Euratom. La I+D+i energética en otros ámbitos europeos e internacionales. La Agencia Internacional de la Energía.

Tema 20. Legislación Básica del Sector Eléctrico. Antecedentes de la liberalización. Ley 54/1997 y Ley 24/2013, del Sector Eléctrico. Principios generales, sostenibilidad económico y financiera del sistema, ingresos y costes, régimen jurídico y económico de las distintas actividades, el mercado de producción. El papel de la CNMC

Tema 21. Legislación Básica del Sector Nuclear. El Consejo de Seguridad Nuclear. La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). El Plan General de Residuos Radioactivos. El Tratado Euratom. Organismos internacionales. Salvaguardias, protección física y responsabilidad civil por daños nucleares.

Tema 22. La regulación del sector de Hidrocarburos Líquidos en España I. Actuaciones de privatización y liberalización de mercados. La Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos. Logística básica. Operadores mayoristas y minoristas. La distribución de combustibles líquidos. La Ley 11/2013, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo de crecimiento y de la creación de empleo. Los gases licuados del petróleo. La seguridad de suministro: Agencia Internacional de la Energía y la Directiva 2009/119/CE del Consejo. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos. Objetivos de reducción de emisiones: La Directiva 98/70/CE y la Directiva 2009/28/CE: El fomento de los biocarburantes.

Tema 23. La regulación del sector hidrocarburos gaseosos en España. Evolución y perspectivas. Las directivas de mercado interior y la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos. El Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo. Régimen de actividades: Actividades reguladas y liberalizadas, tarifas y peajes, régimen económico de actividades reguladas. La Gestión Técnica del Sistema. El papel de la CNMC. La seguridad del suministro de gas natural: normativa nacional y el Reglamento Europeo 994/2012.

Tema 24. La Política Industrial de I+D y de Innovación Industrial. Programas de ayudas a la I+D+i. Instrumentos fiscales y financieros. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), CIUDEN, CDTI: Organización y funciones.

Tema 25. La Inversión Industrial Extranjera en España y la Inversión Industrial Española en el exterior. Legislación básica. Evolución y situación actual. Organismos de promoción de la inversión extranjera en España. Promoción industrial exterior. Asistencia técnica y exportación de tecnología y plantas industriales. Apoyos públicos a la promoción del comercio exterior.

Tema 26. La Seguridad Industrial. Legislación sobre productos e instalaciones industriales. Reglamentación y homologación de vehículos. Inspección Técnica de Vehículos. Fomento de la Calidad y Seguridad Industrial (referencia a la Ley de Industria).

Tema 27. La política de normalización, homologación y certificación de productos industriales. El enfoque global: control de productos industriales. Infraestructura de la Calidad y Seguridad Industrial. Reglamentación básica.

Tema 28. La armonización de legislaciones técnicas y eliminación de obstáculos técnicos al Comercio: Sus perspectivas en la UE y la Organización Mundial de Comercio. Acuerdos de reconocimiento mutuo.

Tema 29. Ley 9/2014, General de telecomunicaciones: explotación de redes, prestación de servicios, dominio público radioeléctrico y la administración de las telecomunicaciones. Ley 34/2002, de Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico: Prestación de servicios de la sociedad de la información. Comunicaciones comerciales y contratación por vía electrónica. Ley 59/2003, de Firma electrónica: Certificados electrónicos y prestación de servicios de certificación. Dispositivos de firma electrónica. Ley 56/2007, de Medidas de impulso de la sociedad de la información: Factura electrónica.

Tema 30. La Política Industrial Regional Española antes y después de la integración en la UE. Los incentivos de localización industrial. Las Sociedades de Desarrollo Regional. La Ley 50/1985, de Incentivos Regionales. La participación en la UE en la definición y ejecución de la política de desarrollo regional. La participación de las CC.AA. en esta política.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69201

#### ANEXO III

### Tribunal titular de Ingenieros de Minas del Estado

Presidente: Daniel Torrejón Braojos. C. de Ingenieros de Minas del Estado. Secretario: Jorge Aladro Vico. C. de Ingenieros de Minas del Estado.

Vocales:

Sergio Blanco Díaz. C. de Ingenieros de Minas del Estado. Vicente González Muñoz. C. de Ingenieros Industriales del Estado. Silvia Vicente del Hoyo. C. de Ingenieros Industriales del Estado. M. Antonia Bonet Rolloso. C. Superior de Administradores Civiles del Estado. Cristina del Caño Gil. C. Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.

#### **Tribunal suplente**

Presidenta: Teresa Aznar Almazán. C. de Ingenieros de Minas del Estado. Secretario: Juan Alberto Ortigosa Goñi. C. de Ingenieros de Minas del Estado. Vocales:

Susana Fernández Fernández. C. de Ingenieros de Minas del Estado. Yolanda Alcalá García. C. de Ingenieros Industriales del Estado. Elisa María Ibáñes del Agua. C. de Ingenieros Industriales del Estado. M. José Fernández Pérez. C. Superior de Administradores Civiles del Estado. Juan Pedro Nuin del Pino. C. Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

### **ANEXO IV**

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro «Centro Gestor», se consignará «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L-Acceso Libre».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Industria, Energía y Turismo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Ingeniero de Minas o Grado en Ingeniería de Minas».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «el idioma «inglés» para la realización de la primera prueba del segundo ejercicio»; en el apartado B, se consignará en su caso, «el idioma escogido para la realización de la parte optativa del segundo ejercicio, francés o alemán».

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general de 29,59 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 14,80 euros.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de septiembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 69202

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-02002039.62 (IBAN: ES06/0182/2370/49/0200203962) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Industria, Energía y Turismo. Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Las familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento del pago de las mismas, determinará la exclusión del aspirante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

En aquellos casos en que, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, proceda la devolución de ingresos indebidos de la tasa, será necesario, para instar la devolución, solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta corriente (veinte dígitos), a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución, acompañando al original de la solicitud el «Ejemplar para el interesado» del impreso modelo 790.

En ningún caso, el pago de la tasa de derecho de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X